



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 002 - 2020/SG**

Lima, 10 ENE. 2020

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO**, el Informe N° 003-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 10 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 341-2018/SG de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la ETE a propuesta de la Oficina de Presupuesto, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 003-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, expone la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de diciembre dentro del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por la Fuente de Financiamiento 2-Recursos Directamente Recaudados y 4-Donaciones y Transferencias;

Que, se expide la presente resolución a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de diciembre del año 2019, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, la cual se encuentra sujeta a control posterior, siendo responsabilidad de los órganos ejecutores, de acuerdo a los alcances establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1955 de fecha 11.05.2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML y;

Con visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas.





**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, correspondiente al mes de diciembre de 2019; de acuerdo al detallé que se consigna en el cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", efectuadas por el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, durante el mes de diciembre de 2019.



**ARTÍCULO 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

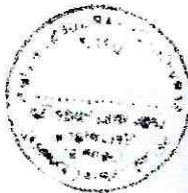
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Cecilia Mónica Espiche Elías*  
Cecilia Mónica Espiche Elías  
**SECRETARÍA GENERAL**

Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° **013-SGD**  
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....  
Atentamente, **14 ENE 2020**  
*Lourdes Díaz Rosas*  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Su Gerente de Gestión Documentaria





# ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE 2019**

(CIFRA EN SOLES)



**GRUPO** : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
**ENTIDAD** : 02 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL: 002-2020**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
3999999 SIN PRODUCTO							
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	11,221	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	36,240	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	68,811	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	13,707	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
3999999 SIN PRODUCTO							
	5000715 DIFUSION CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	365
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,533
	5000950 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	10,856
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	9,300	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	103,518
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	13,707
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	0	9,300
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>139,279</b>	<b>139,279</b>



# ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE 2019**  
(CIFRA EN SOLES)



**GRUPO** : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
**ENTIDAD** : 02 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL:** 002-2020

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
	3999999 SIN PRODUCTO						
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	221,384	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
	3999999 SIN PRODUCTO						
	5000715 DIFUSION CULTURAL	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	12,800	0
	5000950 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUE	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	234,184
<b>TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>						<b>234,184</b>	<b>234,184</b>
						<b>373,463</b>	<b>373,463</b>



Cecilia Mónica Espiche Elías  
**SECRETARIA GENERAL**  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

ESTEBAN DANIEL QUISPE OBREGÓN  
 GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima  


---

**FIRMA DE PRESUPUESTO**